ACTA DE APERTURA DE SOBRES Nº 043/2012

En la ciudad de Pedro Juan Caballero, capital del Departamento de Amambay, República del Paraguay, a los treinta y uno días del mes de agosto del año dos mil doce, siendo las diez horas, en la sede del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero, 1er. Piso, Sala de Reuniones del Dpto. Administrativo-Financiero de la Circunscripción Judicial de Amambay, sito en las calles Alejo García e/ Cerro León y Gral. Bruguez de esta ciudad, estando presentes: el Lic. José Luis Rojas Cueto, Encargado de la Unidad Operativa de Contratación y el Señor Fredy Arce Salinas, Técnico de Control y Seguimiento; acto presidido por el primero de los nombrados; a los efectos de proceder a la apertura de los Sobres-Oferta presentados en el proceso de contratación directa detallado más abajo, y llevado a cabo de acuerdo al Programa Anual de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial. Se hace constar que el Acto de Apertura se realiza sin la presencia de los oferentes. -

PAC N° 243.633: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"
(Expte. DNCP N° 329.979 de fecha 17/08/2012)

Se recibió ofertas de las siguientes empresas:- -

1. ALTERNATIVE S.A. (M.E. N° 289). -
2. LA MERCANTIL DEL ESTE S.A. (M.E. N° 290). -
3. INDUCLOR S.R.L. (M.E. N° 292).- -

A continuación se procedió a la apertura y control de las documentaciones contenidas en los Sobres-oferta, por los representantes de la Circunscripción Judicial de Amambay, dejándose constancia que:- -

a) El Formulario de Carta Oferta presentado por los Oferentes se encuentran debidamente firmado.- -
b) El oferente LA MERCANTIL DEL ESTE S.A. no ha presentado las siguientes documentaciones: *Formulario de Ofertas (Anexo N° 2); Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta; Fotocopia simple de la cédula tributaria (RUC); Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica); Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio en la cual se designa al Representante Legal de la Empresa que firmará la oferta y la declaración jurada a nombre de la sociedad); Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y conforme al modelo del ANEXO N° 4; Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay; y conforme al modelo del ANEXO N° 5; Formulario de Información sobre el Oferentes conforme al modelo del ANEXO N° 6*; conforme a lo requerido en el Numeral 10 del Anexo N° 1 de las Bases y Condiciones. El oferente ha presentado únicamente la Planilla de Precios y Especificaciones Técnicas sin firma, sello y aclaración.- -
c) Las documentaciones presentadas por los Oferentes ALTERNATIVE S.A. e INDUCLOR S.R.L. se encuentran foliadas. -
d) Las empresas ALTERNATIVE S.A. e INDUCLOR S.R.L., presentan Constancia del SIPE N° 1207403 y N° 1207992, respectivamente. Dichas constancias reemplazan algunas documentaciones requeridas en la Carta Invitación y serán verificadas durante la evaluación de las ofertas. -

Acto seguido se procedió a la lectura de las ofertas presentadas, que a continuación se detallan:

1. **ALTERNATIVE S.A.,** ofertó la suma total de **Gs. 9.110.000.-** (Guaraníes nueve millones ciento diez mil) IVA incluido. Obs.: cotiza todos los ítems.- -

Fredy Arce Salinas
Técnico de Control y Seguimiento

Lic. José Luis Rojas Cueto
Encargado U.O.C.

ACTA DE APERTURA DE SOBRES Nº 043/2012

2. **LA MERCANTIL DEL ESTE S.A.**, ofertó la suma total de **Gs. 6.244.100.-** (Guaraníes seis millones doscientos cuarenta y cuatro mil cien) IVA incluido. Obs.: no cotiza todos los ítems.- - - - -
3. **INDUCLOR S.R.L.**, ofertó la suma total de **Gs. 8.584.600.-** (Guaraníes ocho millones quinientos ochenta y cuatro mil seiscientos) IVA incluido. Obs.: cotiza todos los ítems.- - - - - - - - - - - - - - - -

Para lo que hubiere lugar, se deja constancia que fueron invitadas y no presentaron ofertas las siguientes empresas: ULTRA S.R.L. (INV/UOC N° 219); ARAMI DISTRIBUIDORA (INV/UOC N° 220); GL VENTAS & SERVICIOS (INV/UOC N° 221); NEAD S.R.L. COM. E IND. (INV/UOC N° 223); DISTRIBUIDORA RPM (INV/UOC N° 224); DICOPAR S.R.L. (INV/UOC N° 225); GOLDEN TRADE S.R.L. (INV/UOC N° 226).- -

Siendo las diez horas y quince minutos del mismo día se concluye el presente acto, en señal de conformidad firman este Acta las personas nombradas más arriba, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.- -

Fredy Arce Salinas
Técnico de Control y Seguimiento

Lic. José Luis Rojas Cueto
Encargado U.O.C.